

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 842

11 de febrero de 2019

X Legislatura

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Clara Serra Sánchez

Sesión celebrada el lunes 11 de febrero de 2019

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-97/2019 RGEF.1786. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pablo Padilla Estrada, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre grado de cumplimiento que está realizando de la PNL 15/18, relativa al envío a la Comisión de Mujer de informes relacionados con el artículo 31.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

2.- C-1213/2018 RGEF.14808. Comparecencia de la Sra. D.^a Mayte Gallego Ergueta, Coordinadora de la Comisión de Mujer de CERMI Madrid y Vicepresidenta de CERMI Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre mujer y discapacidad: múltiple discriminación. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

3.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 5 minutos.	50591
— PCOC-97/2019 RGEF.1786. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pablo Padilla Estrada, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre grado de cumplimiento que está realizando de la PNL 15/18, relativa al envío a la Comisión de Mujer de informes relacionados con el artículo 31.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.	50591
- Interviene el Sr. Padilla Estrada, formulando la pregunta.	50591
- Interviene la Sra. Directora General de la Mujer, respondiendo la pregunta.	50591-50592
- Intervienen el Sr. Padilla Estrada y la Sra. Directora General, ampliando información.....	50592-50595
— C-1213/2018 RGEF.14808. Comparecencia de la Sra. D.ª Mayte Gallego Ergueta, Coordinadora de la Comisión de Mujer de CERMI Madrid y Vicepresidenta de CERMI Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre mujer y discapacidad: múltiple discriminación. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). ..	50595
- Exposición de la Sra. Coordinadora de la Comisión de Mujer de CERMI Madrid y Vicepresidenta de CERMI Madrid.	50595-50600
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Arias, la Sra. Gimeno Reinoso, la Sra. Casares Díaz y la Sra. Álvarez Padilla.....	50600-50609
- Interviene la Sra. Coordinadora y Vicepresidenta, dando respuesta a los señores portavoces.	50609-50612
— Ruegos y Preguntas.	50612
- Intervienen el Sr. Padilla Estrada, la Sra. Álvarez Padilla y la Sra. Directora General de la Mujer.	50612-50614
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 31 minutos.	50614

(Se abre la sesión a las 10 horas y 5 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Mujer del día de hoy. Empezamos por el primer punto del orden del día.

PCOC-97/2019 RGE.1786. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pablo Padilla Estrada, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre grado de cumplimiento que está realizando de la PNL 15/18, relativa al envío a la Comisión de Mujer de informes relacionados con el artículo 31.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Pido a la señora Directora General de la Mujer que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Muy buenos días. De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, tiene la palabra el señor don Pablo Padilla Estrada para formular la pregunta.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señora Directora General. Queríamos saber cómo valora el grado de cumplimiento de la PNL 15/18 relativa al envío a esta Comisión de los informes relacionados con el artículo 31.2 de la Ley 5/2005 y de la actividad de la Dirección General de la Mujer. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para su contestación tiene la palabra Paula Gómez-Angulo, Directora General de la Mujer.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Gómez-Angulo Amorós): Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días a sus señorías. Señor Padilla, la aprobación de la Ley 3/2018, de 22 de junio, que modifica la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y que tiene por objeto reforzar el marco jurídico que regula las medidas de asistencia integral y de protección a las víctimas de violencia de género, menores y personas dependientes de ellas, evidencia una vez más que la lucha contra la violencia de género y prestar asistencia integral a todas y cada una de las víctimas son objetivos prioritarios para el Gobierno de la Comunidad de Madrid. La finalidad de la modificación aprobada es garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en la ley a todas las víctimas de violencia de género, por lo que el Gobierno Regional dio máxima difusión de la reforma de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, a los agentes implicados, dedicando además dos jornadas de plan de formación a profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, a poner en común este nuevo procedimiento y fijar normas homogéneas de actuación.

Asimismo se designó en la Dirección General de la Mujer un equipo responsable de la recepción, validación y, en su caso, resolución con base en los informes técnicos acreditativos y motivados y su remisión a los órganos emisores de los citados informes. Consecuencia de esta

difusión ha sido la rápida respuesta por parte de los agentes implicados, que han significado la remisión de peticiones del título habilitante, que han sido todas respondidas por la Dirección General de la Mujer, realizando asimismo el tratamiento estadístico de los datos facilitados para obtener información relevante y poder formular propuestas de mejora en la eliminación de la violencia de género y conseguir una atención más ágil y eficaz.

El Gobierno Regional mantiene su mensaje de tolerancia cero frente a la violencia de género y continua trabajando para conseguir su erradicación, siendo la reforma de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, un importante paso en el establecimiento de medidas asistenciales para las víctimas de violencia de género. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene ahora la palabra don Pablo Padilla.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Gracias, Presidenta. No sé si no se ha entendido la pregunta. Agradezco la información que me ha facilitado, pero en ningún caso es lo que le estaba preguntando. No sé si usted conoce que en octubre del año pasado, en esta misma Comisión, se aprobó una proposición no de ley en la que se instaba a la Dirección General de la Mujer a enviar varios tipos de informes a esta Comisión. Eran tres puntos; el tercero hablaba de un informe al final de la Legislatura, que obviamente aún no se lo pedimos, porque todavía no ha terminado la Legislatura.

El segundo punto hablaba de un informe anual que resuma las actividades y decisiones adoptadas por la Dirección General de la Mujer; quizás ustedes podían haber considerado que a finales del año 2018 esta Comisión merecía recibir ese informe en cumplimiento de la PNL que estoy mencionando, cuyo primer punto hablaba de un informe trimestral que incluyera un resumen, pormenorizado y argumentado, de las resoluciones realizadas con base en informes técnicos, acreditativos y motivados recibidos en virtud del artículo 31.2 de la Ley 5/2005. ¿Dónde está ese informe? Es lo que le pregunto directa y llanamente. Desde octubre ya han pasado tres meses y esta Comisión no ha recibido ninguna documentación por parte de su Dirección General. Quería preguntarle si es que no tiene pensado cumplir esta proposición no de ley y si considera que esta Comisión no merece tener los datos.

Usted acaba de hablar de datos estadísticos y de un equipo responsable de la Dirección General de la Mujer. ¿Vamos a tener que pedir, uno a uno, esos datos? ¿Usted considera que los Grupos Parlamentarios que trabajan, que se han esforzado en la reforma de la ley, que han estado haciendo preguntas y consiguiendo información -aunque no ha sido sencillo, gracias no tanto a usted como a su antecesora en la Dirección de la Mujer, y creo que esto se lo he recordado cada vez que he tenido ocasión- no merecen estos datos? Me preocupa porque, como usted bien sabe, la modificación del artículo 31.2 aumenta considerablemente la carga de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

A lo largo de esta Legislatura hemos visto cómo la Dirección General de la Mujer se ha negado sistemáticamente a darnos diferentes datos; hago referencia en concreto al número de denegaciones que ha habido para trasladar de un centro de emergencias a un centro de acogida. Los medios se han hecho eco de esto, y yo espero que esa situación haya cambiado con nuestro trabajo

parlamentario, con el revuelo mediático y especialmente con el cambio. Le pregunto simplemente si va a facilitar a esta Comisión, tal y como establece la PNL 15/2018, un informe trimestral sobre las resoluciones adoptadas con base en los informes técnicos acreditativos o no lo va a hacer y vamos a tener que ir pidiéndolos uno a uno.

Si tuvo oportunidad de ver el debate de esta proposición no de ley que hemos tenido que traer hoy aquí porque no se está cumpliendo, verá que nuestro Grupo dijo abiertamente que si la Dirección General de la Mujer no cumplía esta PNL tendríamos que ir pidiéndolos uno a uno, pero yo creo que usted, que siempre dice que quiere una oposición que haga propuestas y que no solo critique, tiene que saber que es bastante más sencillo hacer ese tipo de oposición si el Gobierno hace lo que hace un buen Gobierno, que es facilitar la información. Esto ocurrió en octubre de 2018, estamos en febrero de 2019 y que me corrijan el resto de Grupos Parlamentarios si no estoy en lo cierto pero aquí no se ha visto ningún informe, ni el trimestral ni el anual. Yo entiendo que son muchas las tareas que tiene a su cargo una Directora General de la Mujer, en ningún caso voy a menospreciar ni a minusvalorar todo el trabajo que tiene usted a sus espaldas, pero parte de ese trabajo también es responder a los Grupos Parlamentarios y cumplir las PNL.

Yo le pido encarecidamente que nos mande ese informe; si no lo hace tendremos que mandar un aluvión de peticiones de información y de preguntas escritas, pero ya le digo que esto se puede resolver, porque pusimos blanco sobre negro un método que creímos que era sistemático, que le facilitaba a usted el trabajo y que nos lo facilitaba a los Grupos Parlamentarios: un informe trimestral con un resumen pormenorizado, siempre respetando la Ley Orgánica de Protección de Datos, para conocer cómo está funcionando esta reforma, porque creo que a todos los Grupos les interesa saber cómo está funcionando una reforma que a fin de cuentas se aprobó en la Cámara. No le insisto más; por favor, mándenos ese informe. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Finaliza la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Gómez-Angulo Amorós): Muchas gracias, Presidenta. Señor Padilla, simplemente a modo de aclaración y de cara al futuro –no sé dónde estaremos cada uno de nosotros- sí le informo de que la Memoria de la Dirección General de la Mujer se concluye a finales de enero por la remisión también de todos los datos de los municipios de la Comunidad de Madrid. En relación al objeto de esta pregunta, en el que ahora incidiré después de contextualizar el objeto que me trae aquí hoy, pasaré a trasladarle los datos de los informes que se han remitido por parte de la Dirección General.

Respecto a la remisión por parte de la Comisión de la Mujer, a través de la Dirección General de la Mujer, de un informe trimestral que incluya un resumen pormenorizado y argumentado de las resoluciones realizadas con base en los informes técnicos acreditativos y motivados recibidos en virtud del artículo 31.2 de la Ley 5/2005, puedo ofrecer la siguiente información. Desde la entrada en vigor de la aprobación de la Ley 3/2018, de 22 de junio, se han recibido en la Dirección General de la Mujer 97 solicitudes de concesión del título habilitante de la condición de víctima de violencia de género,

todas ellas encuadradas en el supuesto recogido en el artículo 31.2 b), es decir, en todos los casos se ha tratado de informe técnico acreditativo de la condición de víctima de violencia de género, de carácter vinculante, elaborado por los servicios sociales y redes de la Administración Pública, Autonómica y Local, y los servicios municipales de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género. Todos los informes recibidos en la correspondiente solicitud son por tanto vinculantes para la Dirección General de la Mujer, que da conformidad con el precepto citado que debe proceder a validarlos.

Les señalo, por tanto, que no se ha recibido ningún informe técnico motivado de la situación de violencia de género de una mujer, que es otro de los nuevos supuestos incluidos en el artículo 31 de la Ley 5/2005, que hubiera dado lugar a la previa valoración del informe antes de dictar resolución por parte de la Dirección General de la Mujer. Por tanto, y al ir acompañada de informes técnicos y acreditativos, las 97 solicitudes han recibido la resolución de la Dirección General de la Mujer, que supone el acceso al título habilitante que acredita la condición de víctima de violencia de género.

En relación con el tratamiento estadístico de los datos facilitados, me gustaría señalar los siguientes de las 97 solicitudes, pues creemos que esta información es relevante para formular propuestas de mejora en la eliminación de la violencia de género. Así, puedo señalar que todas las solicitudes provienen de los recursos integrados en la Red de Atención Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y en concreto, el 63,9 por ciento, 62 solicitudes, han sido remitidas desde los puntos municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género; el 14,4 por ciento, 14 solicitudes, desde los recursos residenciales, y el 21,6 por ciento, 21 solicitudes, desde los recursos no residenciales.

En cuanto a las nacionalidades de las mujeres se ofrecen los siguientes datos: el 57,7 por ciento son españolas; el 21,6 por ciento, africanas; el 16 por ciento, sudamericanas, y el 4,1 por ciento, pertenecientes al resto de Europa. En cuanto a la violencia sufrida, el 86,5 por ciento ha sufrido violencia física o psíquica en el ámbito de la pareja o de la expareja; el 9,2 por ciento ha sufrido abusos o agresiones sexuales; el 1 por ciento, inducción al ejercicio de la prostitución; el 2 por ciento son mujeres con discapacidad que han sufrido violencia por esta causa, y el 1 por ciento son mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Todo esto en el año 2018. En lo que se refiere a 2019, se han recibido en el primer mes del año 28 solicitudes acompañadas de informes técnicos acreditativos de la condición de víctima de violencia de género, que dan lugar a la resolución de la Dirección General de la Mujer reconociendo tal condición. Nuevamente, como en 2018, todas las solicitudes provienen de los recursos integrados dentro de la Red de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género; en concreto, el 92,8 por ciento, veintiséis solicitudes, han sido remitidas desde los puntos municipales y el 7,1 por ciento, dos solicitudes, desde los recursos residenciales.

En cuanto a las nacionalidades de las mujeres se ofrecen los siguientes datos: el 57,1 por ciento son de nacionalidad española; el 17,8, africanas; el mismo porcentaje para las mujeres sudamericanas, y el 7,1 por ciento, pertenecientes al resto de Europa. En cuanto a la violencia sufrida,

el 89,2 por ciento ha sufrido violencia física o psíquica en el ámbito de la pareja o de la expareja y el 10,7 por ciento ha sufrido abusos o agresiones sexuales. Con estos datos, se informa así a la Comisión de Mujer de la marcha del procedimiento de solicitud de títulos habilitantes y se hará cada tres meses; si bien creo que es razonable entender que es necesario un periodo más amplio para tener un volumen de información que permita, tras su análisis, obtener conclusiones que permitan diseñar e implementar políticas públicas; si bien, desde luego, tendremos presentes todos los datos que ofrece este primer periodo de información a la hora de articular nuestras actuaciones contra la violencia de género. Una lucha, señorías, que desde luego tiene todo el compromiso, como así se demuestra, del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General; una vez más, agradezco mucho su comparecencia.

Pasamos al segundo punto del orden del día. *(Pausa)*.

C-1213/2018 RGE.14808. Comparecencia de la Sra. D.ª Mayte Gallego Ergueta, Coordinadora de la Comisión de Mujer de CERMI Madrid y Vicepresidenta de CERMI Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre mujer y discapacidad: múltiple discriminación. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Buenos días. Por ser una comparecencia del artículo 211 del Reglamento y puesto que los Grupos Parlamentarios han tenido tiempo para hacer llegar a la compareciente sus preguntas, tiene en primer lugar la palabra doña Mayte Gallego por un tiempo de quince minutos.

La Sra. **COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE MUJER DE CERMI MADRID Y VICEPRESIDENTA DE CERMI MADRID** (Gallego Ergueta): Presidenta, señorías, compañeras de CERMI Comunidad de Madrid, amigas y amigos, buenos días y gracias por vuestra presencia. Queremos agradecer a la Asamblea de Madrid la oportunidad que le ha brindado a CERMI Comunidad de Madrid de exponer la situación actual de las mujeres con discapacidad en nuestra Comunidad.

Antes de nada me gustaría decir que desde CERMI Comunidad de Madrid queremos manifestar nuestra más firme repulsa y condena frente a los nuevos asesinatos por violencia de género ocurridos en lo que llevamos de año en España; especialmente queremos recordar a la joven de 25 años, víctima en la Comunidad de Madrid, y a la otra joven de 22 años encontrada la semana pasada en Alcalá de Henares.

Señorías, como saben, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI Comunidad de Madrid, está constituido por nueve federaciones de personas con discapacidad, federaciones de las que se desprenden más de 300 asociaciones distribuidas por toda la Comunidad de Madrid. CERMI Comunidad de Madrid nace como estructura de la sociedad civil y como

plataforma asociativa unitaria de representación, acción y defensa de las mujeres y hombres con discapacidad y sus familias en nuestra Comunidad con el fin último de promover actuaciones necesarias para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades; además, seguimos los mandatos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. En ese tratado, en su artículo 6, habla de que los estados parte reconocen que las mujeres y las niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y de que a ese respecto se adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones; además, se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y libertades fundamentales.

La Comisión de la Mujer del CERMI Comunidad de Madrid se crea en el año 2010, pero la gran mayoría de sus componentes, entre las cuales me encuentro, procedíamos de la Comisión de Mujer y Discapacidad de la Comunidad de Madrid, que inició su trabajo en el año 2002, impulsada y coordinada por la Dirección General de Servicios Sociales que había en aquel momento. Dicha Comisión es el lugar de encuentro en el que recogemos, estudiamos, trasladamos y hacemos públicas las reivindicaciones, demandas y sugerencias de las mujeres con discapacidad dirigidas a las Administraciones, a las entidades privadas y a la sociedad en general; de este modo somos principalmente las propias mujeres con discapacidad quienes expresamos nuestras necesidades y demandas e incluso en ocasiones, en bastantes ocasiones, proponemos soluciones. Desde sus inicios la Comisión viene trabajando para que la perspectiva de género y discapacidad sea transversal a cualquier política o acción de la que puedan ser receptoras las mujeres con discapacidad y así hacer cada vez más factible la inclusión de las niñas y de las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Señorías, una mujer con discapacidad es por encima de todo una mujer, pero, en este caso, con una doble desventaja, o una múltiple desventaja: las mujeres con discapacidad no solo tienen que luchar contra las barreras y retos tradicionales que encuentran las mujeres en el hogar, en la comunidad y en el mundo del trabajo, sino que sufren las dificultades y obstáculos adicionales y la falta de oportunidades derivadas de su discapacidad. Por tanto, las mujeres con discapacidad tienen las mismas necesidades que el resto de mujeres: la independencia, la autonomía, el empleo, la educación, pero en determinados casos para poder ver satisfechas sus necesidades requieren de apoyos; sin esos recursos o ayudas adicionales resulta muy complicado ejercer derechos fundamentales como el derecho a la autonomía, la capacidad de decisión, guiar su propia vida y participar de forma efectiva en la sociedad. Como consecuencia de esto y de la percepción que la sociedad tiene de ellas, a menudo se ven aisladas, discriminadas, desalentadas y, en ocasiones, vetadas para participar activamente en la vida pública y familiar. Pero no hablamos de un colectivo reducido, en la Comunidad de Madrid el 49,67 por ciento de las personas con discapacidad son mujeres; es decir, 173.782 mujeres, para ser exactos, con el grado de discapacidad reconocido.

Los datos muestran que las mujeres con discapacidad tienen un mayor índice de analfabetismo; niveles educativos más bajos, menor actividad laboral y puestos de trabajo de menor

responsabilidad y peor remuneración; mayor desprotección sociosanitaria; mayor dependencia económica respecto de la familia; mayor pobreza; mayor sobreprotección; dependencia socioafectiva y emocional, así como baja autoestima y deterioro de su imagen; menor desarrollo personal y social; gran desconocimiento de la sexualidad, siendo frecuentemente víctimas de numerosos y catastróficos mitos al respecto; menor respeto social hacia sus derechos reproductivos y mayor posibilidad de sufrir todo tipo de violencia y esterilizaciones sin consentimiento. Señorías, todo esto se traduce en que son mujeres que deben enfrentarse a múltiples barreras que dificultan la consecución de objetivos de vida considerados como esenciales.

Vamos a empezar por la formación porque consideramos que es uno de los factores más importantes y que, sin duda, una buena formación ayudaría a una plena incorporación de la mujer a la sociedad. Tal y como he comentado antes, los datos nos muestran que el índice de analfabetismo de las mujeres con discapacidad duplica al de los hombres con discapacidad. Muchas veces la mujer con discapacidad no continúa sus estudios medios o superiores debido a las percepciones tradicionales del rol de la mujer y porque depende emocionalmente de la familia, que es la que decide si tiene que estudiar o no.

En relación con el empleo, la tasa de inactividad de las mujeres con discapacidad es muy alta. Es obvio que ante una carencia de formación y cualificación las mujeres con discapacidad tienen muchas menos posibilidades de formar parte del mercado de trabajo, optar a un empleo que les permita percibir ingresos y, consecuentemente, mejorar su situación social. En diciembre de 2018 en la Comunidad de Madrid se han realizado 273 contratos indefinidos y 1.047 temporales, con mayor contratación indefinida para los hombres, el 63 por ciento para ellos y el 37 por ciento para las mujeres, y el 58 y el 41 por ciento respectivamente para la contratación temporal.

Señorías, las mujeres con discapacidad están entre las más importantes consumidoras de cuidados médicos sanitarios. Nuestros estudios indican que las mujeres son más proclives a permanecer más tiempo internas en instituciones que los hombres, así como a que determinadas enfermedades, que provocan discapacidad con carácter permanente, tengan mayor prevalencia en las mujeres que en los hombres; sin embargo, los recursos sanitarios no se encuentran diseñados para nuestras necesidades específicas. Queremos destacar, por ejemplo, que un alto porcentaje de las mujeres con discapacidad reconoce no haber acudido nunca a una consulta ginecológica, algo que creo que es súper necesario para cualquier mujer.

Quizás la expresión más clara de esa imagen negativa que se tiene de la mujer con discapacidad se da en el ámbito de sus derechos reproductivos. En cuanto al derecho a la maternidad, decirles, señorías, que, mientras que las mujeres en general tienen presión social para tener hijos, las mujeres con discapacidad son animadas a no tenerlos. Cuando una mujer con discapacidad decide quedarse embarazada todo lo que se encuentra son caras de asombro, empezando por la del médico y continuando por las de su entorno, y lo habitual es que intenten quitarle la idea de la cabeza. La discapacidad implica otra manera de hacer las cosas, pero son ellas quienes tienen la última palabra.

La esterilización forzosa y el aborto coercitivo siguen practicándose en el caso de las mujeres y niñas con discapacidad, sobre todo en el caso de las niñas y mujeres con discapacidad intelectual o psicosocial, sin contar con su consentimiento o sin que comprendan el propósito específico de la intervención quirúrgica y bajo el pretexto del bienestar de la persona con discapacidad. La esterilización forzosa y el aborto coercitivo son tan solo dos ejemplos de las violaciones más flagrantes de los derechos humanos sufridas por las mujeres con discapacidad, aunque no son ni mucho menos las únicas.

En las relaciones de pareja hay que hacer un esfuerzo enorme para adaptarse a una discapacidad cuando esta es sobrevenida. Hay muchos más divorcios en parejas donde a la mujer es a la que le ha sobrevenido una discapacidad que cuando es al contrario, y las mujeres con discapacidad tienen mayor probabilidad de sufrir violencia de género.

En cuanto a las relaciones familiares, tenemos que decir, señorías, que la familia se convierte paradójicamente en el principal apoyo y en la limitación fundamental de las mujeres con discapacidad. La familia provoca en estas mujeres sentimientos enfrentados: por un lado, es su principal ayuda, pero, por otro, coarta su libertad, algo que provoca en ellas un anhelo de independencia. Con frecuencia se sobreprotege a la mujer con discapacidad y esto conduce a que normalmente ella haga lo que sus familiares quieren. Por este motivo en muchas ocasiones no tienen amistades ya que no les permiten salir solas o relacionarse con otras personas por el miedo que tienen a que les pase algo.

Es importante que las mujeres con discapacidad, especialmente cuando esta es severa y provoca gran dependencia, puedan optar a la figura del asistente personal para que las ayude a realizar tareas que no pueden hacer por sí mismas. Cuando estas funciones se realizan por parte de los familiares es más fácil que se acepten actitudes sobreprotectoras hacia la mujer y, además, cuando la asistencia personal se ejerce por parte de la familia pueden producirse graves crisis familiares.

En relación con el empoderamiento, mientras que las mujeres con discapacidad participan activamente en las organizaciones de ayuda mutua o apoyan a otros colectivos generalmente son los hombres los que presiden o dirigen estas entidades.

Con relación a la imagen social y los medios de comunicación, la historia, las actitudes y los prejuicios en la comunidad -incluyendo el entorno familiar- han servido para estereotipar a las mujeres y niñas con discapacidad negativamente, contribuyendo así a su mayor aislamiento y exclusión social. La imagen que los medios de comunicación proyectan de la mujer con discapacidad se ha caracterizado por la invisibilidad o bien la distorsión asociando a las mujeres con discapacidad a características de inferioridad y marginación. La influencia de la discapacidad en la imagen corporal de la mujer no ajustada a los cánones de belleza femeninos que la publicidad y los medios de comunicación crean y difunden hace que en muchas ocasiones las mujeres con discapacidad encuentren mermada su autoestima.

En general la percepción de la mujer con discapacidad es errónea e insuficiente, se la considera inferior, asexuada, limitada intelectualmente, etcétera. Es importante que los medios de comunicación muestren modelos de vida positivos que sirvan de modelo y ejemplo para otras mujeres y niñas con discapacidad. El tratamiento adecuado del lenguaje y, sobre todo, el respeto a la discapacidad son primordiales en cualquier contexto.

Con relación a la violencia de género, se ha constatado que la confluencia de factores como el género y la discapacidad convierten a las mujeres con discapacidad en una población con grave riesgo de sufrir algún tipo de maltrato. La violencia contra la mujer no es solo la agresión física sino también todo acto que vulnere los derechos humanos que afectan a la libertad, al desarrollo personal, al bienestar y a la privacidad, es decir, a todo aquello que permite que cualquier persona sea y se sienta respetada al amparo de los derechos civiles más básicos.

Fíjense, señorías, sabemos que los datos suelen aburrir pero consideramos muy necesario que los conozcan, casi una de cada tres mujeres con discapacidad, un 31 por ciento, asegura que ha sufrido o sufre algún tipo de violencia física, psicológica o sexual por parte de su pareja o expareja, más del doble que las mujeres sin discapacidad, que es del 12,5 por ciento, según un informe de la Fundación CERMI "Mujeres" basado en la macroencuesta de violencia que se realizó en 2015.

Asimismo, el 24,5 por ciento asegura que sufre violencia psicológica, emocional, como insultos, menosprecio, intimidación o amenazas verbales; este porcentaje se reduce en más de diez puntos, hasta el 14 por ciento, si las mujeres no tienen ningún tipo de discapacidad. La violencia física la sufre el 11 por ciento de las mujeres con discapacidad, mientras que se reduce al 4,7 por ciento en aquellas sin discapacidad. Respecto a las secuelas físicas de la violencia machista en mujeres con discapacidad, las más frecuentes son los cortes, rasguños, moratones, que suponen un 6,4 por ciento frente al 2,6 por ciento de las mujeres que no tienen discapacidad, y lesiones oculares y auditivas, esguinces, luxaciones o quemaduras, un 2,4 por ciento frente al 0,9 por ciento si la mujer tampoco tiene discapacidad. El 15 por ciento de las mujeres asesinadas -iasesinadas, que no muertas!- tenían algún tipo de discapacidad, aunque los datos arrojan un porcentaje más alto porque algunas sí tenían discapacidad, pero no poseían el certificado que la otorga.

Estas mujeres tardan más tiempo en salir de la situación porque no tienen conciencia de ser víctimas, bien por la estrecha relación que suele haber con la persona abusadora o bien por temor a quedarse solas, que es un temor bastante extendido. Tú no le puedes decir a alguien que está ejerciendo violencia sobre ti que te baje las escaleras para ir a denunciarle o que llame por ti si resulta que no tienes movilidad en las manos o si eres una mujer sorda. Los principales factores que propician esta situación son la indefensión, la dependencia, la situación de vulnerabilidad y la falta de testigos.

La Comunidad de Madrid en su Ley Integral de Violencia de Género, la Ley 5/2005, incluyó, a propuesta nuestra, dos puntos importantes a tener en cuenta, y es que en el caso de las mujeres con discapacidad las agresiones no solo tenían que provenir de su cónyuge o pareja sino que también

las agresiones físicas o psíquicas podían ser ejercidas por hombres de su entorno familiar o institucional, aunque no tengan la condición de cónyuge, pareja o no hayan tenido ninguna relación de afectividad; también se incluyó que las campañas de sensibilización debían de ser accesibles a todas las mujeres con discapacidad. A petición de la Comisión de Mujer del CERMI Comunidad de Madrid se incluyó a las mujeres con discapacidad en la Estrategia contra la Violencia de Género como mujeres muy vulnerables, y estamos trabajando en la futura realización de un estudio para conocer la realidad de las mujeres y las niñas con discapacidad en nuestra Comunidad.

Para terminar, señorías, me gustaría decirles que reconocemos que todas las mujeres aún tenemos un largo camino lleno de barreras y obstáculos que recorrer, porque conciliar la vida personal con la familiar y con la laboral sigue conllevando un gran sobre esfuerzo, pero desde CERMI Comunidad de Madrid estamos seguras de que nuestra unión será la fuerza que haga que esta situación cambie y que la mujer ocupe en esta sociedad el lugar que realmente le corresponde, tenga o no discapacidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gallego. A continuación interviene un representante de cada Grupo Parlamentario, de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, don Tomás Marcos, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **MARCOS ARIAS**: Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias a Mayte Gallego por su presencia y por responder siempre afirmativamente cuando le pedimos que comparezca aquí o en la Comisión de Discapacidad. También me gustaría saludar a Óscar Moral, Presidente de CERMI Madrid, y a María Jesús Baile, también de CERMI Madrid, que nos acompañan esta mañana en la Comisión.

Antes de sustanciar el objeto de la comparecencia de Mayte Gallego, me gustaría recordar que hoy es el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia y reivindicar el papel fundamental de las mujeres y las niñas en la ciencia, sobre todo para visibilizar su trabajo y, ¿por qué no?, el trabajo que también pueden desarrollar y de hecho desarrollan mujeres con discapacidad en la ciencia.

Permítanme, señorías, que empiece –usted lo ha mencionado- con el preámbulo de la Observación General del Comité sobre las Mujeres y Niñas con Discapacidad, sobre el artículo 6, que usted ha comentado, de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es un preámbulo del 30 de agosto de 2016, pero que sigue muy en boga y que es de mucha actualidad. Dice así: “Con demasiada frecuencia, los Estados incumplen sus obligaciones con respecto a las mujeres y a las niñas con discapacidad al tratarlas, o permitir que se les trate, como inútiles, objeto de piedad, expuestos a la hostilidad y la marginación, en vez de empoderarlas para que puedan disfrutar de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales”. Ese sería el objetivo esencial: que las mujeres con discapacidad en la Comunidad de Madrid pudieran disfrutar de sus derechos y libertades fundamentales.

Señorías, las políticas orientadas a las mujeres suelen enmascarar, y olvidarse, la discapacidad; y al contrario: también las políticas orientadas a la discapacidad olvidan las cuestiones

de género. Una mujer o una niña con discapacidad tropieza, evidentemente, con esa discriminación y esos obstáculos porque es mujer, pero también porque es una persona con discapacidad y por el conjunto de la situación de ser una mujer con discapacidad. Para Ciudadanos, nuestro Grupo Parlamentario, la lucha contra la discriminación múltiple que sufren las niñas y mujeres con discapacidad es fundamental, y sucede en muchas áreas. Usted lo ha traído: ha hablado de empleo, de salud, de acceso a la justicia, y de educación. Es verdad -hay que reconocerlo también- que en el Estado, en el conjunto del Estado español, hay enormes diferencias entre comunidades autónomas y que las Administraciones Públicas deberían reforzar medidas concretas para luchar contra esa discriminación. Insistimos desde Ciudadanos en que las políticas orientadas a las mujeres enmascaran la discapacidad y las políticas integrales orientadas a la discapacidad olvidan las cuestiones de género.

Es importante recordar esto por tres objetivos, que creemos que los Grupos Parlamentarios de esta Cámara tienen que hacer suyos. El primer objetivo sería reconocer que, si nos encontramos con una mujer o una niña con discapacidad, esta, evidentemente, tropieza con esos tres obstáculos: ser mujer, su discapacidad, y ser mujer con discapacidad. El segundo objetivo fundamental para las iniciativas sería promover el empoderamiento de las mujeres con discapacidad con el fin de permitirles la participación plena y efectiva en todas las esferas de la vida en igualdad de condiciones. Y el tercer objetivo sería la potenciación de la confianza de las mujeres con discapacidad en sí mismas, garantizando su participación y aumentando sus facultades y autoridad para adoptar decisiones en todos los ámbitos que afectan a su vida personal y profesional.

En estos tres ámbitos, a Ciudadanos le parece fundamental hablar e impulsar iniciativas para combatir decididamente la violencia física, sexual y psicológica, que puede ser -y aquí lo apuntamos- institucional o interpersonal; puede ser que se produzca en una institución también. También hay que impulsar medidas para que no se limiten sus derechos sexuales y reproductivos, para que puedan acceder a información sobre esos derechos fundamentales de mujeres y niñas, para su bienestar sexual, para que el ejercicio de su derecho a la maternidad y la responsabilidad relativa al cuidado de los niños sea una realidad y, por último, pero no menos importante, para luchar contra la discriminación múltiple, a la que ya nos hemos referido.

A este respecto, Ciudadanos, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, ha registrado una proposición de ley de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente que afecta sobre todo a mujeres y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial. Entre esas iniciativas, también estamos muy empeñados en incorporar y mejorar los datos, las estadísticas y los estudios sociales sobre la incidencia real de la violencia machista entre mujeres con discapacidad en la Comunidad de Madrid. Este diputado que les habla ha hecho ya 160 preguntas relativas a esto porque nos parece importante que la Comunidad de Madrid también se comprometa a que esos datos se pongan encima de la mesa, porque nos parece que hay que optimizar el protocolo de atención a las víctimas de violencia machista entre las mujeres con discapacidad y porque hay que optimizar también la formación general de los operadores jurídicos, la policía y los profesionales de atención sociosanitaria que tratan la violencia machista entre las mujeres.

Por lo tanto, me gustaría que en su siguiente intervención nos especificara cuáles son los objetivos fundamentales del CERMI en el tema de mujer que creen ustedes que tiene que abordar la Comunidad de Madrid. Insisto, desde Ciudadanos vamos a seguir trabajando como lo hemos venido haciendo para lograr el mayor reconocimiento y el pleno cumplimiento de los derechos fundamentales y la igualdad de oportunidades entre las mujeres y las niñas con discapacidad en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, Mayte; quedamos a su disposición y esperamos que en el siguiente turno nos especifique cuáles son esos objetivos fundamentales para CERMI Madrid respecto a las mujeres con discapacidad. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Marcos. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, doña Beatriz Gimeno, también durante diez minutos.

La Sra. **GIMENO REINOSO**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Señora Gallego, como ha comentado el señor Marcos, hemos tenido el placer de escucharla varias veces en la Comisión de Discapacidad y, efectivamente, cuando han venido otros representantes del CERMI, como Luis Cayo o don Óscar Moral, siempre que yo los he escuchado han hecho un apartado especial y han mencionado de manera enfática que la situación de las mujeres con discapacidad merece una atención especial.

Efectivamente, usted ha hecho ahora un recorrido sobre los problemas y la discriminación múltiple a los que se enfrentan. Yo también quiero mencionar que hoy es el Día de las Mujeres y la Ciencia; creo que es muy importante, no solo que haya más mujeres haciendo ciencia sino que la ciencia se ocupe de las mujeres. Creo que eso será una consecuencia de que haya más mujeres haciendo ciencia, pero no solo, porque usted también ha puesto de manifiesto al final –y creo que es importante- los problemas o la discriminación que las mujeres con discapacidad sufren a veces en el ámbito de la salud. En el caso de las mujeres con discapacidad, esto es muy evidente y especialmente sangrante, pero hemos llamado la atención siempre sobre el hecho de que somos las mujeres las que nos encontramos con un sistema de salud o una ciencia en general que siguen siendo muy androcéntricos.

El breve recorrido que ha hecho usted en estos minutos nos da idea de cuál es la realidad de las mujeres con discapacidad, de esa discriminación múltiple. Lo que resulta es un déficit de ciudadanía muy importante para las mujeres y una vulneración permanente de sus derechos humanos a unos niveles enormes –yo diría que en alguna medida escandalosos- y que, además, no se visibiliza lo suficiente, como a lo mejor ocurre con el de otras minorías, que han conseguido por lo menos el paso de visibilizar los déficits, las exclusiones y la vulneración de sus derechos.

Uno de los problemas fundamentales que creo yo –y usted también- que sufren las mujeres con discapacidad respecto a la vulneración de sus derechos es la dificultad de visibilizar estas situaciones. Todavía son discriminaciones que están muy ocultas. Estamos hablando de múltiples discriminaciones en todos los ámbitos de la vida: en los ámbitos sociales, económicos, de educación,

de acceso a los servicios sociales, de transporte o de movilidad. Todo lo que podamos imaginar tendría y tiene una variable de género.

Además, sabemos que la población con discapacidad de la Comunidad de Madrid está creciendo, como es lógico, bueno, en la Comunidad Madrid y en todas las comunidades; quiero decir que la población con discapacidad está creciendo como resultado afortunado de que las personas con discapacidad, y las personas en general, vivimos más y, por tanto, no solo hay más personas que nacen y viven con discapacidad sino que hay más personas con discapacidad sobrevenida. En consecuencia, creo que no se está abordando este problema con la diligencia que requiere.

Como ocurre con el caso de la discriminación de género, es muy difícil pensar que esta discriminación y esta vulneración completa de los derechos humanos se va a solucionar solo con medidas legislativas, que son imprescindibles, importantes, como en el caso -ya sabemos- de la discriminación de género, pero es verdad que esto responde también a un tipo de mentalidad, a todo un sistema que hay que cambiar. En el caso de la discriminación de género se requiere un cambio estructural que acabe o que combata el sistema que llamamos patriarcado, y en el caso de la discapacidad hay un sistema capacitista que hace que no solo se manifieste en las cuestiones materiales, que sabemos todos, sino también en la percepción que se tiene de las mujeres y, especialmente, de las mujeres con discapacidad. Hasta que eso no cambie va a ser muy difícil lograr la igualdad completa.

Ya que usted ha explicado perfectamente cuáles son las discriminaciones más importantes, cuál es la situación -y ampliará ahora en su exposición-, querría hacer hincapié en que ese cambio estructural, que es necesario, requiere no solo de medidas legales sino también de medidas económicas, y lo hemos visto mucho en la Comisión de Discapacidad; podemos hablar en el caso de las mujeres especialmente. Podemos llamar la atención muchísimo sobre las dificultades que tienen las mujeres con discapacidad para acceder a la educación, pero realmente mientras no haya, por ejemplo, en el caso de discapacidades muy graves, severas, para estas personas, para estas mujeres - y también los hombres, pero en el caso de las mujeres aún más, porque muchas veces las familias, desgraciadamente, no consideran tan necesario invertir en su educación, en su formación, como a lo mejor en el caso de los hombres, producto en este caso del machismo-, un asistente personal -eso es así- no se puede ir a la universidad, o a un colegio, si no es accesible, en el caso, como decía, en el caso de discapacidades severas. Hace falta asistente personal, hacen falta intérpretes, en el caso de lenguas de signos, etcétera, y eso requiere una enorme inversión económica, y un cambio de sistema, que yo me he cansado de decir, y que digo siempre, que otros países han abordado de manera más o menos siempre no perfecta, pero, desde luego, de manera mucho mejor que aquí; porque aquí encima con los recortes y el sistema que tenemos, y el PP gobernando, tengo que decir que vamos en la dirección contraria. Creo que hasta que no se produzca un cambio completo de mentalidad que tenga en cuenta lo que estas personas necesitan, cuáles son sus derechos subjetivos y cómo financiarlos, porque también es una cuestión de financiación, no vamos a dar pasos importantes.

En el caso de la violencia machista -y acabo, porque no quiero ir discriminación por discriminación-, en todo lo que usted ha mencionado la discriminación es múltiple; hace falta el mismo tipo de lucha que contra la violencia machista en general, teniendo en cuenta las características de la discapacidad, porque cuando las mujeres necesitamos cuidados, que es el caso de las mujeres con discapacidad, se produce una tensión muy difícilmente resoluble: como cuidadoras somos insustituibles, pero cuando necesitamos cuidados lo que se genera es una situación casi imposible de imaginar, en la cual se puede producir violencia, violencia física en muchas ocasiones, violencia psicológica en otras, pero también situaciones de desvalorización, de desprecio, etcétera, y la dificultad por parte de las mujeres de recibir esos cuidados dentro de la familia; con lo cual, si no los reciben por parte de las instituciones, están en una situación de profundo desamparo, que es una de las razones de la violencia que sufren las mujeres en la familia, en la pareja, etcétera. También, como ha dicho el diputado de Ciudadanos, introducir la cuestión de la violencia institucional que se puede producir en las residencias, etcétera; no solo violencia institucional sino también violencia por parte de los cuidadores, profesionales, o no, que estén a cargo, que a veces la violencia es de tipo psicológica, moral, etcétera. Comentar también que, al igual que en violencia machista, en este caso existe la dificultad de visibilizar esa violencia.

La situación, como ha puesto usted de manifiesto, es muy grave. Además, no solo es grave para las mujeres como víctimas sino que se produce una situación de cierta impunidad mayor con respecto a los agresores, o a veces también de cierta connivencia social respecto a los roles que juegan estos agresores/cuidadores, o no, y las mujeres.

Terminamos con la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos. Las dificultades que muchas mujeres y niñas tienen todavía en esta sociedad para gozar de la plenitud de sus derechos sexuales y reproductivos en este país, especialmente en el ámbito de la información, para que llegue una información correcta a las escuelas, concretamente a las niñas, se duplica o se triplica en el caso de las niñas con discapacidad, que reciben mensajes negativos y no una información correcta. Muy a menudo tampoco reciben información por parte de sus familias, que ejercen una especie de sobreprotección que les hace pensar que es mejor no tener ninguna información sexual, por lo que esto redundaría en una mala información y mensajes negativos por parte de la escuela, los medios como internet, etcétera. Por tanto, si hay alguien que necesita información sexual adecuada son estas niñas, y luego jóvenes, etcétera; desde luego lo apoyaremos.

Hemos denunciado también en el Congreso la esterilización forzada –concretamente el artículo 156 del Código Penal-; a estas alturas es un clamor por parte del sector de la discapacidad, por parte de las mujeres con discapacidad, y es necesaria su derogación.

Le preguntamos si en su segunda intervención, cuando en la Comisión de Discapacidad, en las primeras sesiones, pregunté si se cumplía...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir concluyendo.

La Sra. **GIMENO REINOSO**: Sí. La pregunta nada más es si se cumplía la cuota de reserva en los puestos de la Administración Pública. He recibido algunas quejas por parte de mujeres con discapacidad diciendo que no se cumple. Quería saber si ustedes tienen algún tipo de estadística a este respecto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Lucía Casares, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **CASARES DÍAZ**: Muchas gracias. En primer lugar, quiero dar las gracias a doña Mayte Gallego por encontrarse hoy aquí con nosotros y dar visibilidad a las niñas y a las mujeres con discapacidad; creo que esta comparecencia va a servir para eso. También quiero dar las gracias a los representantes de CERMI Madrid que nos acompañan hoy aquí y no quiero dejar tampoco de reivindicar que hoy es el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Entonces, desde el Grupo Socialista nos unimos a todas las reivindicaciones, no solamente la que se hace en el día de hoy sino las que venimos reivindicando a diario.

Una vez dicho esto, quiero iniciar mi intervención felicitando a CERMI Comunidad de Madrid por cumplirse este año su 20º Aniversario de la Plataforma Unitaria. En la Comisión de Políticas Integrales para la Discapacidad, que me honra presidir, hemos tenido ocasión a lo largo de esta Legislatura de escuchar a los distintos representantes de CERMI Madrid, tanto a Óscar Moral como a Luis Cayo y otros representantes.

También quiero hacer alusión a que CERMI Comunidad de Madrid es el referente de la discapacidad en nuestra región, constituyéndose como un motor de cambio social en defensa activa y propositiva del reconocimiento de los derechos y la inclusión social con la agenda global compartida por todas las personas con discapacidad y con sus familias. Actualmente, señorías, la desigualdad por razón de género sigue persistiendo entre hombres y mujeres, como usted muy bien ha dicho, señora Gallego, y por otro lado, las personas con discapacidad no tienen las mismas oportunidades; el hecho de ser mujer con discapacidad hace que su situación sea aún mucho más desfavorable. Estas mujeres, como también usted ha dicho, sufren una discriminación más acentuada, tienen una mayor tasa de paro, de dependencia económica, de abusos sexuales y violencia, así como menor tasa de actividad, de ingresos, de acceso a la información de los recursos y menor capacidad de decisión y de autoestima; es decir, sufren una mayor injusticia social, ya que debido a su invisibilidad tienen menos oportunidades.

Usted nos ha hecho hoy aquí un relato muy extenso de toda la problemática que tienen estas mujeres y niñas y nuevamente se lo quiero agradecer. Es por ello que desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos trabajando para que esto se vaya solucionando, para promover y defender los derechos e intereses de las mujeres con discapacidad, para denunciar las discriminaciones por razón de género y discapacidad, fomentar su autonomía personal, potenciar y difundir una imagen positiva, promover el acceso a la sociedad e impulsar la participación en órganos directivos, puesto que muy raras veces vemos a mujeres con discapacidad en órganos de dirección -

no se ven mujeres, pero, desde luego, es nula en las mujeres con discapacidad-, reivindicar medidas que garanticen la libertad sexual y el derecho a decidir libremente sobre la maternidad. Aquí quiero comentar que en el Pleno monográfico que se celebró el día 15 de septiembre se aprobó una resolución, no sé si fue la sexta o la séptima, que planteaba una legislación nueva para evitar que las mujeres con discapacidad fueran esterilizadas forzosamente. También tenemos que lograr su integración sociolaboral y potenciar medidas que garanticen la participación de estas mujeres en el sistema educativo. Es imprescindible, como también usted muy bien ha dicho, la formación; reivindicar que los servicios sanitarios, educativos y sociales las traten con la dignidad y con la atención que verdaderamente se merecen y necesitan.

Un aspecto fundamental que quiero destacar es la importancia de la lucha contra la violencia de género en las mujeres discapacitadas. Las mujeres con discapacidad tienen mayor posibilidad de recibir malos tratos y de permanecer en esta situación durante un periodo de tiempo más largo. Se trata de mujeres que son menos capaces de defenderse físicamente, algunas de ellas presentan problemas de comunicación, por lo que aumenta su dificultad para expresar los malos tratos y tienen dificultades para acceder a los servicios convencionales de orientación; ya no quiero decir nada respecto a las mujeres rurales con discapacidad, para las que es casi imposible acceder a ellos, ya que debido a la existencia de estas barreras arquitectónicas les resultan inaccesibles. Además, tienen una mayor dependencia de la asistencia y cuidados de otros, por lo que aumenta su miedo a perder los vínculos y la previsión de cuidados, si denuncian; tienen una muy escasa capacidad económica en la mayoría de los casos, derivada de la falta de oportunidades en el empleo y la falta de formación –ya lo hemos mencionado-. El Gobierno Regional ha puesto en marcha diversas estrategias: la Estrategia de Igualdad, la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, la Estrategia Madrileña de Apoyo a Personas con Discapacidad 2018-2022... Debo decir que el Grupo Parlamentario Socialista ha analizado estos planes y, especialmente este Plan 2018-2022, tiene serias carencias.

En primer lugar, no se ha tenido en cuenta la perspectiva de género a la hora de hacer su elaboración; desaparecen los programas específicos de mujer y discapacidad. Creemos que esto supone un gran retroceso en los derechos de las mujeres y de las niñas con discapacidad. En su elaboración, se ha contado, pero no suficientemente, con las entidades sociales para, a la hora de realizar esta Estrategia, ver todas las carencias y analizar seriamente las dificultades que tienen estas mujeres.

Desde la perspectiva de financiación, hay que indicar que se refleja una escasa, por no decir nula, importancia a los datos económicos presupuestarios, y esto es importante a la hora de llevarlo a cabo. Baste con señalar que en el documento, que tiene 305 páginas, solo se destina una página a recoger el presupuesto de gastos. Resulta evidente que este hecho hace dudar, al menos inicialmente, que las acciones que plantean tengan la adecuada consignación presupuestaria. Tampoco hubiera costado mucho indicar las previsiones presupuestarias de cada uno de los órganos gestores para cada una de las medidas que se gestionan.

Las políticas sociales, en concreto las políticas destinadas a mejorar la vida de las personas con discapacidad, requieren recursos públicos acordes a las importantes carencias que deben cubrirse. A nuestro juicio, a juicio del Grupo Socialista, los recursos incluidos en la Estrategia son totalmente insuficientes y, además, su seguimiento, como acabo de indicar, es imposible.

En definitiva, se trata de una Estrategia poco ambiciosa, falta de recursos económicos y poco transparente en cuanto al seguimiento posterior de la ejecución presupuestaria. Quiero resaltar que, a mi juicio, la igualdad de oportunidades, lejos de ser una política de gastos, pasa a ser una inversión pública con la alta rentabilidad social.

Quiero finalizar mi intervención agradeciendo nuevamente a doña Mayte Gallego su excelente exposición, que comparto plenamente, y reiterando mi reconocimiento a la ingente labor que realiza CERMI y, en concreto, CERMI Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Nadia Álvarez, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer, como no puede ser de otro modo, la presencia de doña Mayte Gallego en la Comisión de Mujer, actualmente Coordinadora de la Comisión de Mujer y Vicepresidenta del CERMI Madrid. También me gustaría saludar a los acompañantes del CERMI, a don Óscar Moral y doña María Jesús Baile, que están aquí acompañándonos esta mañana.

Como no puede ser de otro modo, quiero poner de manifiesto la absoluta repulsa por parte del Grupo Parlamentario Popular ante los últimos asesinatos de mujeres tanto en nuestra Comunidad como en toda España.

Hoy estamos hablando, en primer lugar –y han hecho mención todas las portavoces-, de la importancia y el valor de la mujer en la ciencia. A mí me gustaría hacer una pequeña referencia en este sentido, ya que hoy es el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, y es motivo de celebración. Desde nuestro punto de vista –y yo creo que es compartido por parte de todos- lo que pretende hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid en este aspecto es incidir para revertir la brecha de género en las vocaciones científicas, que tanta falta hace en las mujeres. Por ello, aprovechando que la Directora General de la Mujer está presente en la Comisión para escucharla a usted, señora Gallego, quiero decirle que hoy, haciéndolo coincidir con esta fecha, se pone en marcha una campaña que se llama Érase una vez una científica, y queremos felicitar por esta iniciativa, que nos parece magnífica, a la señora Directora General de la Mujer, a la que deseamos muchísimo éxito para que se fomenten las vocaciones científicas entre las niñas madrileñas.

Entrando en la cuestión que nos ocupa hoy, lo primero que quiero decir es que coincido absolutamente al cien por cien con toda la intervención que usted ha hecho, señora Gallego, y he de decirle que al Grupo Parlamentario Popular le consta que el Gobierno ha contado siempre con su máxima colaboración y con la de CERMI en absolutamente todos los temas, sobre todo en los que

competen a mujer, incorporando, por ejemplo, un área de protección jurídica y social en la Estrategia de Discapacidad 2018-2022, aprobada y llevada a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, e incluyendo al CERMI en el Consejo de la Mujer. Dentro de estas medidas que se han puesto en marcha en esta Estrategia de Atención a Personas con Discapacidad, a mí, a diferencia de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sí que me parece que hay que poner en valor la cantidad de medidas y acciones que se han introducido dirigidas específicamente a mujeres con discapacidad precisamente gracias a la estrecha colaboración institucional que ha habido con el CERMI, y quiero agradecerélo especialmente en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Haciendo referencia a estas medidas dirigidas a mujeres con discapacidad, que me parecen importantísimas, permítanme que les ponga de manifiesto algunas de las que se están llevando a cabo y que nos resultan de vital importancia para seguir avanzando en esta materia: potenciar la perspectiva de género en la atención en la red y facilitar la mejor atención a las necesidades específicas de las mujeres con enfermedad mental nos parece algo imprescindible, señorías; impulsar la perspectiva de género en los procesos de atención e intervención psicosocial en la red y en el desarrollo de programas o actividades grupales que permitan abordar y trabajar las necesidades específicas de mujeres con trastorno mental grave; disminuir o aminorar la brecha de género existente en la derivación mediante el trabajo conjunto de las dos redes de atención con el objeto de incrementar la derivación de mujeres y equilibrar la atención social de hombres y mujeres; celebrar acuerdos, señorías, de colaboración con entidades privadas que apoyen o acojan a mujeres en estado de gestación y a madres con hijos menores de 5 años que sufren alguna enfermedad mental o trastorno de comportamiento diagnosticado en el marco de los programas desarrollados por el órgano competente en materia de familia y atención a la infancia y adolescencia.

Señorías, como dejaba de manifiesto también la señora Gallego, la formación y el empleo son dos pilares imprescindibles para seguir avanzando; por ello, también en esta misma Estrategia de Atención a Personas con Discapacidad 2018-2022 se han metido acciones dirigidas específicamente a mujeres con discapacidad como son: individualizar en los estudios relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres, las singularidades de las mujeres con discapacidad; realizar acciones de divulgación e información relativas a los incentivos para la contratación de trabajadores con discapacidad, especialmente en el ámbito de las pymes, señorías, incidiendo en los grupos con mayores dificultades de inserción, como los jóvenes y las mujeres; en el área de salud, señorías, impulsar a través de la Escuela Madrileña de Salud, en colaboración con las asociaciones de personas con discapacidad, la formación e información a pacientes con discapacidad y sus familias contribuyendo a potenciar su participación activa en la toma de decisiones que afectan a su salud; mejorar su capacidad de autocuidado y de autogestión de las enfermedades y promover su autonomía, especialmente en el caso de grupos de especial riesgo como niños, adolescentes y mujeres con discapacidad; mantener la consulta ginecológica adaptada para mujeres, especialmente para mujeres con gran discapacidad física y, en atención a la demanda existente y disponibilidades presupuestarias en su caso, ampliación de este servicio a otros centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid; en el área de seguridad y protección jurídica y social, como he comentado, y se ha hecho estrechamente la colaboración con el CERMI, facilitar el acceso y garantizar la existencia de los

recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid a las mujeres con discapacidad; garantizar la atención integral a mujeres con discapacidad física víctimas de violencia de género a través de los dispositivos de acogida temporal adaptados con el fin de posibilitar el acceso a una vida independiente una vez recuperadas de las secuelas de la violencia sufrida; garantizar la atención integral a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género a través de un dispositivo de acogida temporal de atención especializada, con el fin de posibilitarles el acceso a una vida independiente una vez recuperadas, y adaptar gradualmente los folletos informativos sobre los recursos de atención psicosocial para víctimas de violencia de género como, por ejemplo, el Programa Mira y el del CISCAM, señorías.

De este mismo modo, señorías, hablando de, como saben, una de las mayores lacras en nuestras sociedad, como es la violencia de género, las mujeres con discapacidad tienen mayor riesgo de sufrir situaciones de violencia o abuso. La señora Gallego lo ha puesto de manifiesto en su intervención y nos ha facilitado con cifras los datos, ¡cifras espeluznantes, señorías! Por ello, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, además de incluir en esta Estrategia de Discapacidad las medidas de las que hemos hablado, y de incluirlas también en la Estrategia contra la Violencia de Género, tiene que continuar poniendo en marcha proyectos, proyectos que lleguen en el día a día y que sean efectivos. Me gustaría nombrar uno de ellos, como el proyecto que se ha puesto en marcha "No hay trato contra el maltrato", una iniciativa de formación que se ha desarrollado en colaboración con Plena Inclusión Madrid y con la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Con ella se ha pretendido, además de prevenir situaciones de abuso y violencia, capacitar a alumnos para informar a otras personas, algo muy importante en el día a día, señorías. En esta misma línea, se distribuyeron más de 3.000 guías entre mujeres con discapacidad para ayudar a detectar las primeras señales de alerta, y nos consta, más a más, que por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid se va a continuar trabajando en esta línea y se va a desarrollar conjuntamente un estudio para tener un buen diagnóstico de mujeres con discapacidad y violencia de género.

Como ven, señorías, el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid tiene muy claro que para poder seguir avanzando tanto en este como en otros muchos temas tan importantes tiene que hacerlo de la mano de las entidades; entidades que están trabajando en el día a día en beneficio de todas las mujeres, señorías. Por ello, he de decir que es un auténtico placer tener hoy aquí a doña Mayte Gallego para continuar trabajando en esta línea. En nombre del Grupo Parlamentario Popular le doy las gracias por sus grandísimas aportaciones durante muchísimos años y por el trabajo diario que hace por las mujeres con discapacidad y por todas las mujeres de esta Comunidad, y le agradezco una vez más su colaboración institucional con este Gobierno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Cierra ahora el debate la señora Mayte Gallego Ergueta por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE MUJER DE CERMI MADRID Y VICEPRESIDENTA DE CERMI MADRID** (Gallego Ergueta): Gracias. Señorías. Voy a intentar

contestar en el poco tiempo que me queda a las cuestiones que han expuesto los diferentes Grupos; no obstante, les propongo a todos continuar el trabajo de colaboración entre la Asamblea de Madrid y la Comisión de Mujer del CERMI Madrid para seguir avanzando en propuestas más concretas más allá de esta comparecencia.

En relación con la esterilización forzosa, queremos destacar que normalmente se solicita la incapacitación judicial. Miren ustedes, cuando se incapacita a un hombre con discapacidad habitualmente es para asegurar su patrimonio, que no lo malgaste alguien, y asegurarle el futuro, pero cuando se incapacita a una mujer con discapacidad lo habitual es que sea para someterla a una intervención de esterilización, es decir, para que no se quede embarazada y, en los tiempos que corren, permítanme recordarles que hay muchos más métodos anticonceptivos, que no son tan traumáticos ni tan agresivos. Pues, fíjense, para lograr que esa mujer con discapacidad no se quede embarazada resulta que esta mujer deja de ser ciudadana de pleno derecho; hasta hace unos meses, no podían ni tan siquiera votar en unas elecciones. Tampoco podrá manejar sus cuentas, no podrá firmar un contrato de trabajo, ni tan siquiera podrá poner una denuncia; por lo tanto, será una mujer mucho más vulnerable. Es por todo esto por lo que pedimos la derogación del artículo 156 del Código Penal.

El principal problema que nos encontramos cuando una mujer con discapacidad quiere adoptar es obtener el Certificado de Idoneidad. Se le examina mucho más que a una mujer sin discapacidad porque parece que no va a poder cumplir con esos roles que nos han exigido a las mujeres. En el Certificado de Idoneidad debe constar como requisito obligatorio la siguiente frase: "Disfruta de un estado de salud físico y psíquico que no dificulta el cuidado normal de un menor". Y, si la persona que te está evaluando no conoce la valía de las mujeres con discapacidad, lo habitual es que esté predispuesta a negar la idoneidad simplemente por su desconocimiento. Es muy necesaria la formación y la sensibilización de los profesionales expertos y expertas en materia de adopción en relación con la valía de las mujeres con discapacidad.

En cuanto al empleo, se deberían desarrollar más acciones positivas dirigidas a la contratación de las mujeres con discapacidad. Contestando a la pregunta de la señora Gimeno, estamos exigiendo que se cumplan los cupos porque realmente no se cumplen los cupos para entrar en la Administración Pública. Nos gustaría recalcar que para que una mujer con discapacidad pueda tener autonomía personal y no depender de la familia es importante que pueda optar a la figura del asistente personal.

Volviendo al tema de la violencia hacia las mujeres con discapacidad y a la macroencuesta realizada en 2015, no dice, porque no se conocen estos datos, cuántas de esas víctimas presentan una discapacidad como consecuencia de los malos tratos sufridos. Este es otro asunto que debemos analizar en detalle ya que conocemos muchas mujeres que sufren sordera como consecuencia de los golpes en los oídos, o ceguera, o lesión medular, o trastornos de salud mental y problemas psicosociales. Siempre digo que no me gusta poner mucho este ejemplo, pero pasa un poco como con los accidentes de tráfico: por una persona fallecida en un accidente de tráfico pueden quedar siete u

ocho con unas secuelas de por vida; eso está pasando también entre las víctimas de violencia de género.

Os animamos a que pongáis una especial mirada en las mujeres y niñas con discapacidad intelectual y con problemas de salud mental porque son mucho más vulnerables que cualquier otra mujer a la hora de sufrir esos abusos, hay que trabajar con ellas para que sepan detectar cuándo alguien las violenta y puedan denunciarlo. Las mujeres y niñas con discapacidad cuidan de sus mayores, cuidan de los hijos de sus hermanos y, sin embargo, se les niega el derecho a ser madres, incluso se les está quitando o retirando la custodia de sus hijos en los propios hospitales. Cuando hay alguna noticia en los medios de comunicación de que unos familiares tenían encerrada o prostituida a alguna mujer, lo habitual es que esa mujer tenga algún tipo de discapacidad.

En nuestra Comisión también reclamamos la plena accesibilidad de los recursos y protocolos de atención a las víctimas de la violencia machista para que las mujeres con discapacidad no se queden atrás y puedan acceder a ellos. Como saben, desde el 4 de diciembre de 2017 –hace ya más de un año- todos los servicios y entornos de interés deben ser plenamente accesibles universalmente para todas las personas.

Señorías, desde el CERMI Comunidad de Madrid creemos que las agendas públicas sobre discapacidad deben promover las políticas de igualdad e incorporar la perspectiva de género en sus planteamientos, reivindicaciones y propuestas a fin de reflejar la realidad de la mujer con discapacidad. Consideramos prioritario y esencial que las Administraciones Públicas acometan el estudio de identificación de las mujeres con discapacidad elaborando una estadística que arroje datos fiables. Es necesaria también la sensibilización y formación del personal médico sanitario sobre la atención específica a las mujeres con discapacidad cuando hacen uso de los servicios sanitarios y se debe garantizar a las mujeres con discapacidad la igualdad de acceso a los servicios sanitarios, especialmente a los asesoramientos, a los tratamientos prenatales y ginecológicos y a la planificación familiar; por ejemplo, en todos los hospitales deberían existir consultas accesibles y adaptadas de ginecología.

Es necesario cambiar las actitudes discriminatorias hacia las mujeres con discapacidad en lo que respecta a su maternidad, sobre todo en el caso de los derechos al acceso a la reproducción asistida, a la custodia en caso de divorcio, adopción, acogida familiar, otras formas de paternidad y maternidad sociales y a la utilización de la inseminación artificial. La sociedad debe aceptar y respetar la maternidad de las mujeres con discapacidad. Han de adoptarse las medidas necesarias en relación con la concienciación, la información y la formación dirigida tanto a las familias de las niñas y mujeres con discapacidad como a los profesionales implicados.

Las mujeres y niñas con discapacidad deben ser partícipes en las tomas de decisiones que les afecten directamente, deben ser informadas de sus derechos para que puedan tomar sus propias decisiones y se debe contar con su opinión. Complementariamente, los mecanismos y herramientas existentes para la aplicación y demanda de los derechos deben ser difundidos entre ellas para

garantizar el verdadero ejercicio proporcionándose medidas específicas de protección y apoyo. En cualquier caso, la información será transmitida de manera accesible y comprensible teniendo en cuenta los diferentes modos, medios y formatos de comunicación que ellas elijan.

Es imprescindible que la Administración Pública fomente medidas de acción positiva para garantizar la participación de las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos; se deben promover e impulsar cauces de políticas transversales en las diferentes áreas; las Administraciones deberían incluir en todos los programas a las mujeres con discapacidad, y declaramos que las mujeres y niñas con discapacidad tienen derecho a una formación e información accesible sobre la legislación y los planes de acción integral dirigidos a ellas para que conozcan los derechos que genera su condición de mujer y a los que no deben de renunciar por tener una discapacidad. Es esencial incluir la discapacidad de forma efectiva como indicador en los informes oficiales que se realicen para visibilizar la violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad. Se precisa la reunión sistemática de datos desagregados por sexo y por otros factores como la edad, el origen étnico y la discapacidad, detallando la prevalencia de todas las formas de violencia contra la mujer, las causas y sus consecuencias. Reclamamos la visibilización de las mujeres y de las niñas con discapacidad en el espacio público y pedimos que no se hable de las mujeres con discapacidad en términos de problema, pues ello puede aumentar su vulneración. Y reclamamos una modificación del Código Penal que elimine la despenalización de la esterilización sin consentimiento expreso del interesado o la interesada cuando se trata de una persona con discapacidad.

Por último, señorías, esperamos que esta comparecencia sirva de ayuda en nuestro firme y sostenido propósito de describir la situación de las mujeres con discapacidad y que este tema sea un asunto más entre los que ocupan y preocupan a los responsables políticos y a la opinión pública. Somos conscientes de que es un objetivo arduo, pero estamos seguros de que con su apoyo lo tendremos más cerca. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Gallego; le agradezco mucho que haya estado en esta Comisión con nosotras.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*El señor Padilla Estrada pide la palabra.*) Sí, señor Padilla.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Quería hacer un ruego –creo que es un ruego–: si la Presidencia o la Mesa podría solicitar a la Directora General que nos traslade por escrito a los Grupos

Parlamentarios los datos que ha expuesto en su respuesta a la pregunta de contestación oral, por favor.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vale. ¿Están de acuerdo los Grupos en que pidamos los datos a la Dirección General y tenerlos por escrito? *(La señora Álvarez Padilla pide la palabra.)* Sí, señora Álvarez.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Perdone, señora Presidenta, ¿el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos se refiere a los mismos datos que ha dado aquí la señora Directora General? Es que no lo he entendido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí. ¿Hay algún problema?

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Es que si está en el Diario de Sesiones, en dos días lo puede tener en la mano directamente el portavoz. Simplemente por eso. *(El señor Padilla Estrada pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, señor Padilla.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Si no hay consenso, unanimidad en que se nos facilite la documentación, pues nada. *(La señora Álvarez Padilla pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, señora Álvarez.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Perdone, señora Presidenta, yo no me he negado en ningún momento, itodo lo contrario! ¡Que sí!, isi total transparencia!, si más transparencia que luz y taquígrafas... Simplemente digo que es absurdo que lo mande la Directora cuando los ha dado aquí y lo vamos a tener en dos días todos. No obstante, la Directora estará encantada de enviarle los datos. Simplemente es eso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vale, una cosa: entiendo que la propuesta del señor Padilla tiene que ver con la PNL que decía que la Dirección General iba a mandar a la Comisión... Creo que una cosa es el Diario de Sesiones y otra cosa es que la Dirección General envíe los datos a la Comisión. Como está aquí la Directora General, le pregunto si hay algún problema.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER**: No, no. La Directora General no tiene ningún problema. *(El señor Padilla Estrada pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Sí, señor Padilla?

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: No insisto. No quiero generar ningún problema. He realizado un ruego; pero, si no se considera que ese ruego pueda ser satisfecho, pues nada, no pasa nada.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿La Directora ve algún problema en la petición? (La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Perdone, Presidenta, no entendemos...) Un momento, señora Álvarez, estoy preguntando

a la señora Directora General, que está aquí, y como está aquí, vamos a ver qué tiene que decir. Es una pregunta, sin más. *(La señora Álvarez Padilla pronuncia palabras que no se perciben.)* ¿Hay algún problema en que nos mande por escrito la misma información que usted ha dado, cuando usted pueda, dentro de una semana?

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER**: No hay ningún problema.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vale, pues ya está. Si no hay ningún problema, queda hecho. *(La señora Álvarez Padilla pide la palabra.)* ¿Sí, señora Álvarez?

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Pero, señora Presidenta, simplemente quiero decir que la Directora General ya ha comparecido en su turno y que no consta en el Reglamento que a una persona que está ahora mismo de oyente en la Comisión se le pueda hacer una pregunta sobre si va a traer o dejar de traer. Perdóneme, pero me parece que el Reglamento no habla de nada de eso.

Por otro lado, no entendíamos lo que estaba solicitando el portavoz. Simplemente queremos aclarar qué está solicitando exactamente. *(El señor Padilla Estrada pide la palabra.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, señor Padilla.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Lamento si no he sido lo suficientemente claro. He pedido en el punto de Ruegos y Preguntas, usando mi turno, levantando la mano, pidiendo la palabra, si la Mesa y/o la Presidencia de la Comisión podían solicitar, como ocurre en otras Comisiones en las que yo participo, que la información que se ha dado en la respuesta a una pregunta se facilitara a los Grupos Parlamentarios por escrito. Ya digo que no quiero generar ningún problema. Si no hay consenso de todos los Grupos en que se nos facilite esa información, pues que no se nos facilite y ya está. Era una petición que no pretendía generar ningún problema; si lo genera, lo siento muchísimo. No retiro la petición, y si no hay acuerdo de los Grupos en que se nos facilite la documentación, pues ningún problema. *(La señora Álvarez Padilla pide la palabra.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Sí, señora Álvarez?

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Gracias, señora Presidenta. Está entendido totalmente y, como manda el Reglamento, que esa petición se haga por escrito.

La Sra. **PRESIDENTA**: Así lo haremos. Gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 31 minutos.)

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid